



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 1604/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno William Norberto GONGORA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Redes de Información, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 1604/2010 de la Facultad Regional Tucumán.

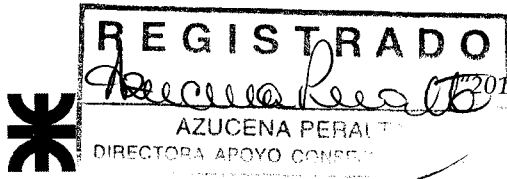
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1604/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Redes de Información, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Sistemas



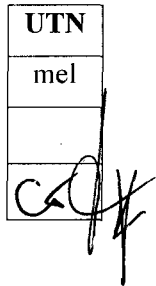
2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

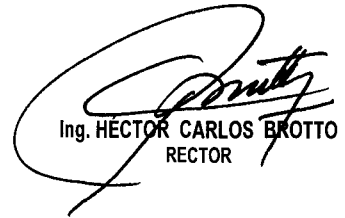
*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Operativos, al alumno William Norberto GONGORA, Legajo N° 19803, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1833/2010




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior